

complementarios en la misma, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 26 de julio de 1996.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22.06.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO

EDICTO de 30 de junio de 1996, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone a información pública el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Pro-

vincia y Periódico «El Periódico», durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cerezo, 30 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, ISIDRO HERNANDEZ BOTEJARA.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 26 de julio de 1996, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Realizados los trabajos de elaboración de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectan a este Municipio, se encuentran de manifiesto al público a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Saucedilla, a 26 de julio de 1996.—El Alcalde, URBANO GARCIA DIAZ.